

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 19

Señores

Allianz Seguros S.A

ESM

ASUNTO: Solicitud de pruebas
RADICADO: 005-2018-00435
ACCIONANTES: LUZ HELENA MORALES LONDOÑO Y OTROS
ACCIONADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, HOSPITAL INFANTIL
RAFAEL HENAO TORO Y COOMEVA EPS

Cordial Saludo,

De conformidad con lo dispuesto por este Despacho en la audiencia del 31 de enero de 2024, se ordenó oficiar a su entidad para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirvan remitir, para que obre como prueba en el proceso de la referencia, lo siguiente:

- Certificado del agotamiento o disponibilidad de las sumas aseguradas, en la póliza de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. 022262789 / 0.

La respuesta deberá ser enviada en formato PDF al correo institucional: j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA**

Firmado Por:
María Carolina Guzman Rios
Secretaria
Juzgado Administrativo
009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79f64d6203b4b6d21f72f196fe307f46277fcd526b7395a660b6e5203b0d2c5**

Documento generado en 05/02/2024 04:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>